

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al juez que en el expediente obra notificación personal. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yennifer López García
Demandado	Jhon Jairo Vegas Varón
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00440-00

Armenia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que se ha remitido por parte del apoderado judicial mensaje de datos en el que refiere se ha surtido la notificación al demandado, allegando para tal fin certificación de la empresa de correos Servientrega donde el demandado acuso recibido acorde a los términos indicados en la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, al revisar el contenido del mensaje de datos, el despacho avizora que erradamente la apoderada judicial de la parte demandante indicó al demandado que dispone de 10 días para contestar la demanda situación que no tiene validez para los procesos ordinarios laborales de única instancia pues estos se contestan en audiencia pública conforme a lo dispuesto en la norma adjetiva laboral.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que subsane el yerro advertido y remita la comunicación electrónica respectiva en los términos indicados en la **ley 2213 de 2022**, esto es, allegando la constancia de entrega o acuse de recibido,

e indicar a la parte el correo electrónico con que cuenta el despacho para atender las solicitudes y efectuar las actuaciones respectivas.

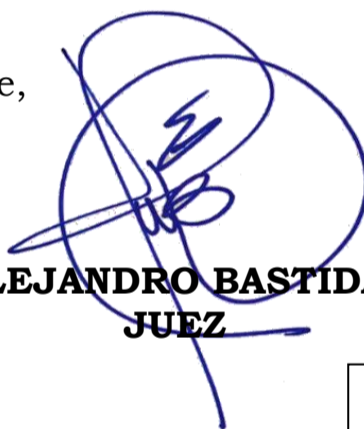
Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se ponen a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **[INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**

2. **[FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**

Cumplido lo anterior, por secretaría dará cuenta para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA